



CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE DERECHO AERONÁUTICO

(Montreal, 20 de abril al 2 de mayo de 2009)

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE CONVENIO SOBRE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS RESULTANTES DE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA QUE HAYAN INVOLUCRADO A AERONAVES

(Presentado por el presidente del Comité de redacción de los Considerandos)

El Comité de redacción de los Considerandos presenta en este Informe, para la consideración de la Conferencia, el proyecto de Considerandos del proyecto de Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves.

**PROYECTO DE CONVENIO SOBRE INDEMNIZACIÓN
POR DAÑOS A TERCEROS RESULTANTES DE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA
QUE HAYAN INVOLUCRADO A AERONAVES**

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO,

RECONOCIENDO las graves consecuencias de la interferencia ilícita con aeronaves que causa lesiones a terceros y daños a los bienes;

RECONOCIENDO que no existen actualmente reglas armonizadas relativas a dichas consecuencias;

RECONOCIENDO la importancia de asegurar la protección de los intereses de los terceros damnificados y la necesidad de una indemnización equitativa, así como la necesidad de proteger a la industria de la aviación de las consecuencias del daño causado por la interferencia ilícita con las aeronaves;

CONSIDERANDO la necesidad de un enfoque coordinado y concertado para indemnizar a los terceros damnificados, sobre la base de la cooperación entre todos los afectados;

REAFIRMANDO la conveniencia de un desarrollo ordenado de las operaciones de transporte aéreo internacional y la circulación fluida de pasajeros, equipaje y carga conforme a los principios y objetivos del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944; y

CONVENCIDOS de que la acción colectiva de los Estados para una mayor armonización y codificación de ciertas reglas que rigen la indemnización por las consecuencias de un suceso de interferencia ilícita con aeronaves en vuelo a través de un nuevo Convenio es el medio más apropiado y eficaz para lograr un equilibrio de intereses equitativo;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE: